



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE
SESIONES 2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

ENERO 2015

INDICE

I.- Antecedentes.....	3
II.- Contexto.....	4
III.- Marco Legal.....	9
IV.- Objetivos.....	10
V.- Actividades.....	11
A) Instituto Nacional Electoral (Proceso Electoral Ordinario 2014-2015)...	11
B) Fortalecimiento Institucional.....	11
I.-Ámbito Internacional.....	12
II.- Ámbito Nacional.....	12
III.- Otras Acciones.....	12
VI.- Calendario de Sesiones.....	13
Anexo.....	15



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y CALENDARIO DE SESIONES 2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

I. Antecedentes

El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.

El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).

El 27 de junio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno).

El 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El 25 de agosto de 2014, mediante Acuerdo ACU-39-14, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), aprobó la integración de la **Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos** (Comisión), en atención a la reforma al Código.

El 30 de septiembre de 2014, mediante Acuerdo INE/CG165/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en uso de sus facultades, aprobó la designación del Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En sesión celebrada el 1º de octubre de 2014, rindieron protesta al cargo asignado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Consejero Presidente, las Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral, declarándose formalmente instalado el Consejo General de éste Organismo Público Local.

La Comisión se integró de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 43 del Código, mediante los acuerdos del Consejo General ACU-39-14 y ACU-52-14. El primero de ellos, de fecha 25 de agosto de 2014, aprobó su conformación con la Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu y el Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso y, en calidad de Presidenta, la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce. El segundo, de fecha 7 de octubre del mismo año, determinó que la Comisión se integraría por las consejeras electorales Olga González Martínez y Dania Paola Ravel Cuevas, y en calidad de Presidente el Consejero Electoral, Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

El 7 de octubre dio inicio el Proceso Electoral Federal Ordinario 2014-2015.

El 18 de diciembre de 2014 se firmó el Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

II. Contexto

Las democracias en el mundo se han ido transformando, perfeccionando mediante la adición de componentes a los sistemas electorales. México y en particular el Distrito Federal, no pueden ser la excepción. Por ello resulta fundamental y estratégico conocer e intercambiar experiencias exitosas, tanto nacionales como internacionales, para generar conocimiento y eventual aplicación en el ámbito de nuestra competencia.

En este contexto, una vinculación efectiva del IEDF con organismos externos es de vital importancia para dos propósitos centrales: fortalecer al Instituto e incrementar la confianza y fomento a la participación ciudadana, principios que regirán este programa de trabajo 2015.

En este sentido la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que “La democracia es uno de los valores y principios básicos universales e indivisibles de las Naciones Unidas. Se basa en la voluntad libremente expresada por el pueblo y está estrechamente vinculada al imperio de la ley y al ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”¹, es decir, le otorga como un componente básico el ejercicio pleno de las libertades fundamentales.

¹ i Párrafo 119 del Documento de Resultados de la Cumbre Mundial [A/RES/60/1] (ONU).

De igual manera la Organización de los Estados Americanos (OEA), al expedir la Carta Democrática Interamericana le otorga diversos principios a la democracia como “el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

Por otro lado, organizaciones internacionales como el Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) señala en su metodología para evaluar el nivel de las democracias en el mundo, entre otros componentes, el denominado “Democracia más allá del Estado”, característica que se refiere a, “las dimensiones internacionales de la democracia. Su fundamento es que los países no constituyen unidades aisladas sino que son interdependientes, en especial en su grado de progreso democrático. La evaluación toma en cuenta las influencias externas sobre la democracia de un país y el impacto democrático del país en el exterior.” (Landman: 2009).

Categoría que evalúa cuánto aprendizaje e intercambio de experiencias existen en una democracia determinada. En resumen, hoy los órganos electorales no deben, ni pueden actuar de manera aislada, es necesario construir alianzas y acercamientos con otras instituciones a nivel local y global.

La Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), por su parte, señala como uno de sus principios básicos que deben contener las elecciones libres es la “*Credibilidad*” de las instituciones en las que “Si el proceso electoral es percibido como no creíble por la población, tanto los candidatos perdedores, como el electorado estarán indispuestos a aceptar los resultados. El proceso electoral por sí mismo será el culpable de todas las imperfecciones gubernamentales: una asamblea disfuncional o un gobierno pobre y un desarrollo económico lento. Todo ello, podría generar apatía y conllevar a la intranquilidad civil. La falta de credibilidad también afecta las relaciones internacionales y reduce la inversión extranjera debido a la pérdida de confianza del inversor.”(Vickery: 2011).

Sobre el tema de la trascendencia de las relaciones institucionales entre los diversos actores se destaca que “En la elección de los gobiernos hay un ritmo corto, mientras que la acción política de un Estado necesita la coordinación de muchos factores- económicos, sociales, internacionales,- y largos tiempos para poder realizarse. Si no hay otros acuerdos coordinados entre el Estado y agentes sociales de distinta índole- es decir, gobierno, banco emisor, sindicatos, patronales-, puede surgir de ese déficit un fallo estructural en el sistema político y social” (Abellán: 2011).

Es decir, el factor de relaciones interinstitucionales y de cercanía con la sociedad civil se identifica como fundamental para las actividades del cualquier organismo electoral.

De lo contrario podría ser un detonante de crisis estructural dentro del sistema político y social del que se trate, ya que se pondría a prueba la institucionalidad misma.

Un ejemplo de ello son los escenarios en los que la competencia electoral es alta y los resultados electorales son muy cercanos, inclusive menores al 1%, de no existir confianza o credibilidad en las instituciones las consecuencias se advierten de alto riesgo.

Un dato revelador es el contenido en el *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*, elaborado por el Instituto Nacional Electoral en colaboración con el Colegio de México en 2014, referente al apartado “*Valores y calidad de la ciudadanía*” el cual muestra que en la categoría “*confianza en instituciones*” sólo en tres casos el porcentaje de los encuestados es mayor al 50% en su nivel de confianza (ejército 62%, maestros 56% e iglesia 55%). También señala que se confía un poco más en el gobierno federal que en el de los Estados y Municipios, pero lo que llama la atención es el nivel de confianza en la autoridad electoral que es sólo del 34%, casi equiparable al de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Por otra parte, los datos del “Latinobarómetro” en sus categorías de “Confianza” hacia Gobierno y Partidos Políticos, de la encuesta 2011, proporcionaron los siguientes resultados:

Gobierno	TOTAL	Sexo de la persona entrevistada	
		Masculino	Femenino
Mucha	4.8	5.3	4.4
Algo	26.4	26.9	26
Poca	40.2	36.9	43.2
Ninguna	28.1	30.5	25.8
No sabe	0.5	0.3	0.6
(N)	1200	580	620

Partidos Políticos	TOTAL	Sexo de la persona entrevistada	
		Masculino	Femenino
Mucha	2.7	2.6	2.7
Algo	14.8	13.8	15.8
Poca	34.7	33.4	35.8
Ninguna	45.6	48.6	42.7
No contesta	0.5	0.5	0.5
No sabe	1.8	1	2.4
(N)	1200	580	620

Estos resultados reflejan y apoyan los hallazgos del estudio “*Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*” sobre el bajo nivel de confianza de los ciudadanos con el Gobierno y con Partidos Políticos, pero no solo en esa dimensión, inclusive en la “Confianza Interpersonal” se destaca que las personas en México en su gran mayoría consideran que “uno nunca es suficientemente cuidadoso en el trato con los demás”.

Confianza Interpersonal	TOTAL	Sexo de la persona entrevistada	
		Masculino	Femenino
Se puede confiar en la mayoría de las personas	23.1	26.9	19.5
Uno nunca es lo suficientemente cuidadoso en el trato con los demás	74.6	70.2	78.7
No sabe o No responde	2.3	2.9	1.8
(N)	1200	580	620

Reconociendo esta realidad el tema de generar confianza en la ciudadanía es prioritario y se constituye en el reto principal que deberán afrontar en el presente y futuro inmediato los organismos electorales en el país y en este caso el IEDF.

Finalmente, en el informe antes citado se destaca la importancia de contar con una democracia de calidad. La cual como se ha visto es una tarea compartida entre instituciones, pero principalmente de relación estrecha y de confianza con la ciudadanía, para impulsar acciones de construcción ciudadana que tengan como resultado personas informadas, activas y participativas.

Lo que se ha llamado “Democracia participativa” donde se aspira a que “el círculo de personas con derecho a voto y que puedan participar en la formación de la voluntad política y en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos sea lo más grande y expansivo posible” (Abellán: 2011).

Cabe señalar que en la última década la participación de las mujeres en la vida política se ha incrementado como resultado de varias circunstancias como cambios culturales, la aplicación de los acuerdos, declaraciones y resoluciones internacionales y el impulso de la sociedad civil organizada, especialmente del movimiento feminista; sin embargo su presencia en los espacios de decisiones políticas aún está subrepresentada considerando que las mujeres son la mitad de la población. En América Latina el 25.7% de integrantes de los parlamentos son mujeres; a nivel nacional el 33.6% de la Cámara de Senadores, el 36.8% de Diputaciones Federales y 24.2% de Diputaciones Locales y 6.8% de las presidencias municipales están a cargo de una mujer.

Los recientes cambios al marco normativo en material electoral nacional y del Distrito Federal apuestan a la representación paritaria de las mujeres en los distintos espacios políticos, sin embargo siguen las mujeres teniendo menos recursos, limitado acceso a redes de apoyo para participar, aunado a la dependencia económica, al trabajo doméstico y al cuidado de la familia que siguen bajo su responsabilidad y la persistencia de la violencia de género que enfrentan en los diversos espacios.

Garantizar la plena participación política de las mujeres en igualdad de oportunidades con los hombres, requiere no solo trabajar en su empoderamiento, sino en cambios institucionales que consideren el respeto a sus derechos humanos.

Es así que bajo este contexto internacional y de realidad nacional, tomando en cuenta las reformas Constitucionales que en la materia se promulgaron, se identifican dos grandes marcos prioritarios de actuación:

- 1.-Las acciones de cumplimiento y seguimiento de los compromisos generados con la firma del Convenio General de Coordinación INE-IEDF y sus respectivos anexos técnicos y financieros para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
- 2.-La conducción de las relaciones institucionales con otros organismos públicos y privados nacionales como extranjeros.

III. Marco Legal

- Artículos 1º, 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 30, numeral 3), 42, numerales 2) y 5), 47, 60, 98, 99, 104 y 119 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Artículo 120, 123 al 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Artículos 42, 43, fracción VII, 48 bis y 79 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Artículo 4 fracción VI, 5 fracción III, 9, 18, 36 y 46 bis del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Artículos 40, 42 y 48 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Es importante destacar que en América Latina se ha incrementado la participación de las mujeres en espacios de decisión política, en México el DF se encuentra entre las primeras entidades federativas que incluyen el principio de paridad de género en su código electoral; considerando lo estipulado en los acuerdos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos y género.

El reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, particularmente el derecho a la participación política se sustenta a nivel internacional en las convenciones, declaraciones y resoluciones siguientes:

Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 21 (ONU, 1948), Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, art. 1 (ONU, 1952), Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés) art. 17 (1979), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 25 (1996); recomendación 23 del Comité de la CEDAW, relativo a la vida política y pública (ONU, 1997); Declaración y plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); Objetivos del Desarrollo del Milenio, obj. 3 (ONU, 2000); Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).

A nivel nacional los compromisos anteriores se reflejan en el siguiente marco normativo: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación (Proigualdad 2013-2018). En el ámbito local la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres en la Ciudad de México 2013-2018.

IV. Objetivos

Se identifican como objetivos principales:

- a) Realizar las acciones necesarias para que en el marco del Convenio General de Coordinación con el INE, el Instituto Electoral garantice la realización del proceso electoral local.
- b) Establecer las bases de coordinación, diseño y definición de estrategias de vinculación que sumen aliados clave para el fortalecimiento institucional del IEDF y contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- c) Favorecer a través de vínculos institucionales, el cumplimiento de los mandatos internacionales en materia de derechos humanos y género, en el ámbito de las atribuciones del Instituto Electoral. Particularmente realizar las acciones de vinculación con:
 - Instituciones públicas y privadas.
 - Organismos externos, tanto en el ámbito nacional como internacional.
 - Ciudadanía y Sociedad Civil Organizada.

Órganos estratégicos en el establecimiento, desarrollo y fortalecimiento de la vida democrática, al menos en las siguientes materias:

- a) Desarrollo democrático, relaciones institucionales.
- b) Sociedad civil, construcción de ciudadanía.
- c) Derechos humanos.
- d) Perspectiva de género.
- e) No discriminación.
- f) Ámbitos académicos, jurídicos, políticos y sociales
- g) Otros órganos electorales.

Así como todas aquellas que de acuerdo a sus facultades sean de interés y relevancia para el IEDF.

V. Actividades

A. Instituto Nacional Electoral (Proceso Electoral Ordinario 2014-2015)

Establecer políticas de seguimiento e información sobre las actividades y responsabilidades derivadas del Convenio General de Coordinación INE-IEDF, para ello se proponen las siguientes acciones.

- Elaborar un catálogo de actividades contenidas en el Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEDF y realizar acciones de seguimiento e información sobre el cumplimiento de éstas.
- Desarrollar un Cronograma y mecanismo de seguimiento para la implementación de las actividades y compromisos que derivados de dicho instrumento.
- Realizar sesiones de trabajo por materia con los titulares de las Direcciones Ejecutivas a fin de conocer el estado que guarda su relación con el INE en cuanto al cumplimiento del Convenio General de Coordinación y sus Anexos Técnicos y Financieros.
- Coordinar las acciones para el desarrollo en conjunto con el INE de los Anexos Técnicos y Financieros a los que hace mención el Convenio General de Coordinación.
- Establecer un mecanismo de seguimiento e información de las Sesiones del Consejo General del INE.
- Coordinar trabajos de Observación Electoral y de Visitantes Extranjeros interesados en conocer por experiencia propia el desarrollo de las elecciones en el Distrito Federal.

B. Fortalecimiento Institucional

En esta área se buscará vincular a la Comisión con organismos que aporten conocimientos, experiencia e inclusive financiamiento para proyectos específicos que contribuyan a mejorar programas, procesos y en general las tareas del IEDF con miras a posicionarlo como una Institución de vanguardia en los procesos de democratización a nivel mundial.

Asimismo, la Comisión trabajará en dos ejes estratégicos que deberán observarse en los trabajos de ésta y los cuales serán transversales al interior de este Instituto Electoral:

- La concepción de los derechos políticos como derechos humanos, y
- El principio de Igualdad.

I. Ámbito Internacional

Identificar Instituciones extranjeras que por su materia y naturaleza sean de interés para el IEDF con la finalidad de signar Convenios, Acuerdos de Entendimiento, Cartas de Intención, o cualquier otro instrumento formal de vinculación y evaluar su pertinencia a fin de desarrollar una agenda estratégica de Vinculación Institucional.

Se propone iniciar acercamientos oficiales con Fundaciones, Academias, Universidades, Instituciones públicas y privadas, así como Agencias de Cooperación Internacional y Organismos Internacionales.

II. Ámbito Nacional

Identificar Instituciones nacionales que por su materia y naturaleza sean de interés para el IEDF con la finalidad de signar Convenios, Acuerdos de Entendimiento, Cartas de Intención, o cualquier otro instrumento formal de vinculación y evaluar su pertinencia a fin de desarrollar una agenda estratégica de Vinculación Institucional a nivel local.

Se propone iniciar gestiones para la firma de Convenios, por ejemplo con Organismos Electorales tanto jurisdiccionales como de Organización y Administración Electoral, Instituciones Académicas especialistas en Derechos Humanos, Género, autoridades en la materia y Organizaciones de la Sociedad Civil que por su trabajo en estas áreas se destaquen.

III. Otras acciones.

- Generar y actualizar un diagnóstico sobre derechos humanos e igualdad del IEDF.
- Desarrollar una propuesta para el observatorio de derechos humanos e igualdad y en su caso implementarla.

**Se anexa tabla de actividades.*

VI. Calendario de Sesiones

Con fundamento en los artículos 36 al 42 y 48 bis del Código y del 40 al 64 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal se considera lo siguiente:

Al ser un año de proceso electoral ordinario, se propone que la Comisión de Vinculación con Organismos Externos mantenga una libertad de agenda para convocar a sesiones extraordinarias, cada vez que la importancia de los asuntos lo amerite.

La Comisión de Vinculación sesionará de manera ordinaria, preferentemente el tercer jueves de cada mes, y de manera extraordinaria cuando el análisis y atención de los asuntos así lo requiera, de acuerdo al siguiente calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio del año 2015:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2015

Fecha	Tipo de reunión
23 de enero	1ª. Ordinaria
19 de febrero	2ª. Ordinaria
19 de marzo	3ª. Ordinaria
16 de abril	4ª. Ordinaria
21 de mayo	5ª. Ordinaria
18 de junio	6ª. Ordinaria
16 de Julio	7ª. Ordinaria
20 de agosto	8ª. Ordinaria
17 de septiembre	9ª. Ordinaria
15 de octubre	10ª. Ordinaria
19 de noviembre	11ª. Ordinaria
10 de diciembre	12ª. Ordinaria

Notas:

- La Presidencia de la Comisión de Vinculación podrá convocar a sesión con posterioridad a la fecha establecida, cuando por causas ajenas a este colegiado, no se pueda sesionar conforme a lo calendarizado.
- Excepcionalmente, la última sesión de la Comisión de Vinculación correspondiente al año 2015, se celebrará el segundo jueves del mes, en razón de que las dos últimas semanas de diciembre se enfocan a las actividades de cierre de la administración institucional.
- La Comisión de Vinculación aprobará el calendario de sesiones correspondiente al año 2016, en su sesión del 10 de diciembre de 2015.



Bibliografía.

Abellán Joaquin, “Democracia”, Alianza Editorial, Madrid, 2011.pp.282 y 299.

Landman, Todd “Metodología para Evaluar el nivel de las Democracias en el Mundo”, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2009.pp.13.

Vickery Chad “Directrices para la Comprensión y Resolución de conflictos electorales”, Fundación Internacional para Sistemas Electorales, 2011.pp.96.

Otros documentos de consulta.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Documento de Resultados de la Cumbre Mundial [A/RES/60/1] de la Organización de las Naciones Unidas.
- Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos.

Anexo: Tabla de Objetivos, actividades y acciones

Objetivo general	Eje de actuación y objetivo específico	Actividad	Acciones	Periodo de ejecución, aproximado			
				Trimestres			
				1	2	3	4
Objetivo General: a) Realizar las acciones necesarias para que en el marco del Convenio General de Coordinación con el INE, el Instituto Electoral garantice la realización del Proceso Electoral Local.	Instituto Nacional Electoral (Proceso Electoral Ordinario 2014-2015) Objetivo Específico: Contar con instrumentos que doten de información precisa sobre el grado de cumplimiento del Convenio General de Coordinación INE-IEDF.	Establecer políticas de seguimiento e información sobre las actividades y responsabilidades derivadas del Convenio General de Coordinación INE-IEDF.	Elaborar un catálogo de actividades contenidas en el Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEDF.				
			Desarrollar un Cronograma y mecanismo de seguimiento para la implementación de las actividades y compromisos.				
			Realizar sesiones de trabajo por materia con los titulares de las Direcciones Ejecutivas.				
			Coordinar las acciones para el desarrollo en conjunto con el INE de los Anexos Técnicos y Financieros.				
			Establecer un mecanismo de seguimiento e información de las Sesiones del Consejo General del INE.				

Objetivo general	Eje de actuación y objetivo específico	Actividad	Acciones	Periodo de ejecución, aproximado			
				Trimestres			
				1	2	3	4
			Coordinar trabajos de Observación Electoral y de Visitantes Extranjeros interesados en conocer por experiencia propia el desarrollo de las elecciones en el Distrito Federal.				
Objetivo General: b) Establecer la bases de coordinación, diseño y definición de estrategias de vinculación que sumen aliados clave para el fortalecimiento institucional del IEDF y contribuir al desarrollo de la vida democrática	Fortalecimiento Institucional Objetivo Específico: Construir una red de apoyo con instituciones de diversos ámbitos, tanto nacionales como internacionales, que aporten elementos para el fortalecimiento de las tareas sustantivas del IEDF.	Vincular a la Comisión con organismos que aporten conocimientos, experiencia e inclusive financiamiento para proyectos específicos que contribuyan a mejorar programas, procesos y en general las tareas del IEDF.	Desarrollar una agenda estratégica de Vinculación Institucional.				
	Ámbito Internacional	Identificar Instituciones internacionales que por su materia y naturaleza sean de interés para el IEDF.	Signar Convenios, Acuerdos de Entendimiento, Cartas de Intención, o cualquier otro instrumento formal de vinculación.				
			Iniciar acercamientos oficiales con Fundaciones, Academias, Universidades, Instituciones públicas y privadas, así como Agencias de Cooperación Internacional y Organismos Internacionales.				

Objetivo general	Eje de actuación y objetivo específico	Actividad	Acciones	Periodo de ejecución, aproximado			
				Trimestres			
				1	2	3	4
	Ámbito Nacional	Identificar Instituciones nacionales que por su materia y naturaleza sean de interés para el IEDF.	Signar Convenios, Acuerdos de Entendimiento, Cartas de Intención, o cualquier otro instrumento formal de vinculación.				
			Iniciar gestiones para la firma de Convenios, por ejemplo con Organismos Electorales tanto jurisdiccionales como de Organización y Administración Electoral, Instituciones Académicas especialistas en Derechos Humanos, Género, autoridades en la materia y Organizaciones de la Sociedad Civil.				
Objetivo General c) Favorecer a través de vínculos institucionales el cumplimiento de los mandatos internacionales en materia de derechos humanos y género, en el ámbito de las atribuciones del Instituto Electoral.	Políticas Institucionales Transversales Objetivo Específico: Contar con información precisa para conocer el estado que guarda el cumplimiento al respeto de los derechos humanos y el principio de igualdad de género.	Impulsar la concepción de los derechos políticos como derechos humanos. Principio de Igualdad.	Generar y actualizar un diagnóstico sobre derechos humanos e igualdad del IEDF.				
			Desarrollar una propuesta para el observatorio de derechos humanos e igualdad y en su caso implementarla.				